

## LINEAMIENTOS

### Concurso de iniciativas de Responsabilidad Social para el personal administrativo PUCP 2016

La Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), instancia de la PUCP encargada de promover, proponer y difundir iniciativas de Responsabilidad Social Universitaria, convoca al 4to. Concurso de iniciativas de Responsabilidad Social para personal administrativo. Para la PUCP, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es una política institucional que busca insertarse de modo transversal tanto en las tareas básicas de la universidad, la formación e investigación, así como en la convivencia y gestión al interior de la comunidad universitaria.

Desde la formación e investigación, se busca promover la articulación de las mismas con las demandas y oportunidades del país con el fin de generar nuevos conocimientos, actitudes y sensibilidades en la comunidad universitaria que contribuyan al bien común. Ello implica la construcción de *nuevas formas de relación*<sup>1</sup> universidad-sociedad a partir de programas y proyectos de colaboración con comunidades e instituciones que buscan responder a demandas y necesidades en favor de la expansión de la ciudadanía de la población. Asimismo, hacia dentro de la comunidad universitaria el enfoque RSU se traduce en fomentar en la universidad una convivencia basada en el cuidado y el reconocimiento entre sus miembros que promueva el bienestar social, el ejercicio de la ciudadanía y una relación sostenible con el medio ambiente en el campus y su entorno inmediato.

Esta versión del Concurso de iniciativas apertura una **categoría dedicada a las acciones de RSU que pueden ser desarrolladas en la comunidad universitaria de la PUCP**. En efecto, la universidad como espacio donde conviven una diversidad de personas y grupos con distintas culturas, es un espacio donde se pone a prueba el ejercicio de la ciudadanía, y por tanto es susceptible de ser intervenido desde el desarrollo de proyectos de sensibilización y de co-laboración que contribuyan a un espacio más democrático donde la diversidad de sus integrantes se sienta acogida. La PUCP de esta manera busca una coherencia en el trabajo generado hacia fuera y adentro de la comunidad universitaria.

---

<sup>1</sup> La RSU está orientada a desarrollar los vínculos entre la universidad y su entorno, entendiendo esta relación como de doble vía. De un lado, la universidad debe responder a las demandas y oportunidades de la sociedad de la que forma parte a través de la formación de profesionales competentes, la producción de conocimientos pertinentes y la ejecución de proyectos orientados a propiciar el bien común; de otro lado, debe incorporar en su quehacer académico los aprendizajes que el contacto directo con la sociedad generen: renovando sus mallas curriculares, abriendo nuevos temas de investigación, generando nuevas metodologías de enseñanza – aprendizaje y recuperando las competencias que en contacto con la población van adquiriendo los miembros de la comunidad universitaria. Los resultados deben beneficiar tanto a la comunidad en términos de calidad de vida como a docentes y estudiantes en términos de su formación integral y competencias profesionales.

### **RSU en la comunidad universitaria PUCP**

Esta línea de acción consiste en identificar y generar las condiciones para que estudiantes, docentes y personal administrativo cuenten con el apoyo, la interlocución y los espacios necesarios que permitan integrar a su vida laboral la investigación y las acciones colaborativas. Algunos objetivos que se persiguen dentro de este nuevo eje de acción, dentro de la comunidad universitaria son:

- Contribuir con el ejercicio de los derechos fundamentales de los miembros de la comunidad universitaria y potenciarlos.
- Realizar campañas para la promoción del buen trato y la no discriminación en las relaciones entre miembros de la comunidad universitaria, así como velar por ellos.
- Contribuir con el desarrollo de ciudadanos y ciudadanas ambientales al interior de la comunidad universitaria, así con la promoción de políticas y prácticas de sostenibilidad ambiental.

### **RSU co-laboración sociedad - PUCP**

Asimismo, se promueve la co-laboración de la comunidad universitaria fuera del campus, y para ello desde distintos niveles de incidencia se busca:

- La creación de condiciones y procesos de colaboración entre la universidad y poblaciones que luchan cotidianamente por el ejercicio de su ciudadanía y su bienestar.
- El desarrollo de proyectos y acciones que respondan y contribuyan a las necesidades y a la mejora de la calidad de vida de los peruanos y peruanas.
- El desarrollo de la conciencia crítica y el compromiso social en todas las dimensiones de la vida universitaria.

Cabe mencionar que los proyectos presentados, pueden tener distinto nivel de incidencia, así como distinto nivel de desarrollo. Se puede tratar de una iniciativa nueva, pero también se valorará desarrollar un componente dentro de un proyecto que está en ejecución, o incorporar el enfoque de RSU a algún proyecto existente, así como formular propuestas que contribuyan a los proyectos<sup>2</sup> que desde la DARS se vienen desplegando.

### **1.- Objetivos**

1. Fortalecer la participación del personal administrativo en la vida universitaria reconociendo sus capacidades y su compromiso con la RSU.
2. Promover el desarrollo de iniciativas diseñadas y ejecutadas por el personal administrativo de la PUCP al interior de la comunidad universitaria que fomenten el ejercicio de la ciudadanía, así como la sostenibilidad ambiental.

---

<sup>2</sup> Algunos proyectos que se están desarrollando desde la DARS: Oficina Verde, Campus sostenible, La PUCP actúa contra la violencia de género, Vida independiente y discapacidad en la PUCP (VIDIPUCP). Ejes temáticos: Ciudadanía y movilidad, Ciudadanía y sostenibilidad ambiental, Convivencia democrática, Inclusión; desde los enfoques de género, discapacidad e interculturalidad. Puede consultar para mayor detalle los proyectos y ejes temáticos la página web de la DARS: <http://dars.pucp.edu.pe>.

3. Promover el desarrollo de iniciativas diseñadas y ejecutadas por el personal administrativo de la PUCP que respondan a los retos y demandas del país y redunden en la apertura de la comunidad universitaria hacia diferentes poblaciones y realidades.

## **2.- Requisitos para la presentación de propuestas**

- Esta convocatoria está dirigida al personal administrativo de la PUCP nombrado o contratado (en este último caso con una antigüedad de un año o más).
- La iniciativa presentada debe contribuir ya sea a desarrollar el enfoque RSU dentro de la comunidad universitaria, o al ejercicio pleno de la ciudadanía de comunidades con las que se establezcan relaciones de co-laboración.
- La iniciativa puede ser presentada de forma individual o grupal. Los grupos pueden estar constituidos por administrativos de diferentes unidades. También, podrán formar parte del equipo, docentes o estudiantes, siempre y cuando el número de administrativos represente como mínimo el 60% de integrantes del grupo.
- Cada administrativo puede presentar al concurso dos iniciativas como máximo.
- La(s) iniciativa(s) presentada(s) debe(n) ser viable(s) y ejecutarse entre agosto 2016 y marzo 2017.
- Todas/os las/os participantes pasarán por un proceso de capacitación para fortalecer el diseño de sus iniciativas.

## **3.- Criterios de evaluación**

Las solicitudes enviadas serán analizadas por un jurado designado por la DARS. Los criterios que se tomarán en cuenta para la evaluación serán los siguientes:

- Se valorará el que las propuestas contribuyan a insertar el enfoque RSU a proyectos ya existentes.
- La iniciativa responde a las necesidades y/o intereses de una población determinada. En el caso del trabajo hacia adentro de la comunidad PUCP, se considerará el sector perteneciente a la misma con el que se desarrolle el proyecto.
- Los objetivos, actividades y resultados de la iniciativa son coherentes.
- La iniciativa planteada es creativa e innovadora.

## **4.- Jurado**

El jurado estará compuesto por un representante de la DARS, un docente PUCP y un administrativo PUCP.

## 5.- Apoyo económico

- La DARS financiará cuatro iniciativas:
  - Dos (2) de las iniciativas premiadas deberán contribuir a desarrollar el enfoque RSU dentro de la comunidad universitaria, y cada una de ellas recibirá 4 mil soles de financiamiento.
  - Dos (2) de las iniciativas premiadas deberán contribuir con comunidades con las que se establezca relaciones de co-laboración, y cada una de ellas recibirá 5 mil soles de financiamiento.
- El monto del Concurso debe gastarse en la ejecución de las actividades de la iniciativa de acuerdo al presupuesto y cronograma presentados en la postulación.
- Se podrá presupuestar como máximo un 30% para honorarios de terceros (pago de servicios). Esto no incluye pago alguno a los miembros del equipo.
- El jurado tiene la potestad de declarar desierto el concurso.

## 6.- Proceso de presentación de propuestas

El formulario de presentación de las iniciativas podrá ser descargado en: [www.dars.pucp.edu.pe](http://www.dars.pucp.edu.pe). Una vez completado, el formato deberá ser enviado por correo electrónico a [dars@pucp.pe](mailto:dars@pucp.pe) como máximo hasta el jueves 14 de julio.

Cronograma	
<b>Desde el lunes 27 de junio hasta el jueves 21 de julio</b>	<b>Convocatoria y recepción de iniciativas</b>
Martes 05 de julio (a las 5:30 p.m.)	Charla informativa
Miércoles 03 de agosto (de 5:30 p.m. a 8:00 p.m.) en el aula Z-214	Asesoría a participantes
Lunes 15 de agosto	Último día de recepción de formularios finales
Martes 23 de agosto	Publicación de resultados en la página web de la DARS <a href="http://www.dars.pucp.edu.pe">www.dars.pucp.edu.pe</a>

## **7.- Compromiso de los ganadores**

Las iniciativas deberán incluir una carta de la comunidad o institución beneficiaria aceptando la implementación de la iniciativa. Adicionalmente, las/os ganadoras/es elaborarán un informe parcial y uno final que den cuenta de la ejecución de la iniciativa. En caso no se cumpla con el informe y los compromisos asumidos con la población, la DARS no brindará apoyo a dichos administrativos durante los dos años siguientes a la convocatoria en cuestión.

Para cualquier fin de difusión impresa, digital o audiovisual del proyecto se deberá hacer mención a la DARS como colaborador. En el caso del material impreso, se solicitará el logo institucional de la DARS y el logo PUCP y se utilizará de acuerdo a las indicaciones del Manual del uso de logo PUCP.

Las/os ganadoras/es autorizan que la DARS pueda disponer del material fotográfico y audiovisual para difundir las acciones de Responsabilidad Social en la PUCP.

Las/os ganadoras/es autorizan que la DARS pueda publicar los informes finales en su página web.

## **8.- Sobre los compromisos de la DARS**

La DARS acompañará la gestión y ejecución de las propuestas ganadoras.

## **9.- Información adicional**

Cualquier información sobre este Fondo Concursable, por favor comunicarse con Joan Macchiavello ([joan.macchiavello@pucp.pe](mailto:joan.macchiavello@pucp.pe), anexo 3544).